



RESOLUCIÓN O -Nº 0076 /

MAT.: Aprueba balance ejercicio 2022 del Partido de la Gente.

SANTIAGO, 12 MAR 2025

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; los artículos 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-N°0147, de fecha 28 de marzo de 2019, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; la Circular N°0014, de fecha 27 de marzo de 2023, ; la Circular N°0019, de fecha 25 de abril de 2023 ; Oficio Ordinario N°2981 de fecha 05 de septiembre de 2023, Oficio Ordinario N°3236 de 05 de octubre de 2023, Oficio Ordinario N°3709 de fecha 8 de noviembre de 2023, Oficio Ordinario N°0687 fecha 20 de marzo de 2024, Oficio Ordinario N°3222 de fecha 07 de noviembre de 2024 y Oficio Ordinario N°3442 de fecha 25 de noviembre de 2024 todos de este Servicio; presentaciones del Partido de la Gente, con fechas; 23 de mayo de 2023, 27 de septiembre de 2023, 13 de octubre de 2023, 30 de diciembre de 2023, 06 de mayo de 2024, 11 y 18 de octubre de 2024, 19 de noviembre de 2024 y 24 de diciembre de 2024; y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo informado en la Circular N°00014, el plazo para presentar ante el Director de este Servicio el balance ejercicio 2022 y los respectivos libros contables, venció el 02 de mayo de 2023.

2. Que, de acuerdo a lo informado en la Circular N°00019, la prórroga para presentar ante el Director de este Servicio el balance ejercicio 2022 y los respectivos libros contables, venció el 23 de mayo de 2023.

3. Que, en cumplimiento del artículo 44, de la Ley 18.603, el Partido de la Gente, con fecha 23 de mayo de 2023 presentó a este Servicio balance del ejercicio 2022, y documentación anexa.



4. Que, mediante Oficio Ordinario N°2981 de fecha 05 de septiembre de 2023, se emitieron observaciones al balance 2022 en mérito de la documentación presentada por el partido, otorgando un plazo de diez días hábiles para la correspondiente justificación de las observaciones detectadas.

5. Que, con fecha 08 de septiembre, el partido remitió solicitud de prórroga para dar respuesta al Oficio Ordinario N°2981 de fecha 05 de septiembre de 2023.

6. Que, mediante Resolución Ordinaria N°0559 de fecha 22 de septiembre de 2023, se otorgó prórroga de cinco días hábiles para rendir y dar respuesta al Oficio Ordinario N°2981 de fecha 05 de septiembre de 2023.

7. Que, con fecha 27 de septiembre, el partido remitió respuesta al Oficio Ordinario N°2981 de fecha 05 de septiembre de 2023.

8. Que, mediante Oficio Ordinario N°3236 de fecha 05 de octubre de 2023, se solicitó rendir al partido según lo estipulado en la Circular N°0014 las observaciones al balance 2022 en mérito de la documentación presentada por el partido vía oficina de parte, otorgando plazo hasta el día 13 de octubre del 2023 para la correspondiente justificación de las observaciones detectadas.

9. Que, con fecha 13 de octubre, mediante el partido remitió nuevos antecedentes en respuesta a las observaciones del Oficio Ordinario N°2981 de fecha 05 de septiembre de 2023.

10. Que, con de fecha 8 de noviembre de 2023, manteniéndose observaciones aún pendientes de subsanar, en Resolución N°0677 se rechaza del ejercicio contable 2022, ya que se configura el incumplimiento y efecto regulado en el artículo 44 de la Ley 18.603, por cuanto el balance no se ajusta con las anotaciones de los libros, sin perjuicio de los errores y omisiones manifiestos, detallados en el Oficio Ordinario N°3709 de misma fecha.

11. Que, con fecha 30 de diciembre de 2023 el partido remite respuesta al Oficio Ordinario N°3709 de fecha 8 de noviembre de 2023.

12. Que, con fecha 20 de marzo de 2024 este Servicio emite Oficio Ordinario N°0687 informando observaciones pendientes de subsanar números 1, 2, 3, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 27, 29, 30 y 32.

13. Que, con fecha 06 de mayo el partido remite respuesta al Oficio Ordinario N°0687 de fecha 20 de marzo de 2024.



14. Que, con fecha 20 de agosto se informa al partido vía correo electrónico el estado de las observaciones pendientes de subsanar.

15. Que con fecha 11 y 18 de octubre de 2024 el partido remite complementos a las respuestas pendientes de subsanar.

16. Que en Oficio Ordinario N°3222 de fecha 07 de noviembre de 2024 se informa que del resultado de la tercera revisión de las observaciones al balance 2022, se mantienen las observaciones; 3, 7.3, 10, 23 y 30.

17. Que con fecha 19 de noviembre de 2024 el partido complementa las respuestas a las observaciones pendientes de subsanar.

18. Que con fecha 25 de noviembre de 2024 en Oficio Ordinario N°3442 este Servicio informa el resultado de la cuarta revisión de las observaciones al balance 2022, manteniéndose pendientes de subsanar las observaciones numerales 3, 7.3, 10 y 30.

19. Que con fecha 24 de diciembre el partido remite respuesta a las observaciones pendientes de subsanar.

20. Que, del examen de los antecedentes entregados se pudo comprobar que el balance se ajusta a las anotaciones de los libros, y no contiene errores u omisiones manifiestos y que las observaciones formuladas fueron subsanadas satisfactoriamente por el sujeto fiscalizado, tal como consta en el informe de resultado de revisión de balance 2022, el que forma parte integrante de esta resolución.

21. Que, en consecuencia, se concluye que el balance del ejercicio 2022 del Partido de la Gente, se ajusta a la normativa vigente que fija el marco regulatorio del financiamiento de los partidos políticos.



RESUELVO:

1. Apruébase el balance correspondiente al ejercicio 2022 del Partido de la Gente.
2. Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el extracto del balance ejercicio 2022.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




RS-HS/ RVC//LPC/lpc

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Partido de la Gente.
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes
- Gestión Documental y Patrimonial



EXTRACTO

'0076

12 MAR 2025

Por Resolución N° del sitio electrónico el siguiente Balance Clasificado Ejercicio 2022 del Partido de la Gente

de fecha del Servicio Electoral, se ha ordenado publicar en su

PARTIDO DE LA GENTE

BALANCE CLASIFICADO EJERCICIO 2022

ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	221.264.245
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	14.900.705
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	236.164.950
Propiedad, Planta y Equipo	23.606.449
Depreciación acumulada	-172.465
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	23.433.984
TOTAL ACTIVOS	259.598.934

PASIVOS	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6.002.978
Cotizaciones Previsionales por Pagar	488.695
Retenciones Impuestos	2.280.950
TOTAL PASIVO CORRIENTE	8.772.623
Provisiones	2.136.045
Provisión vacaciones	337.807
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2.473.852
PATRIMONIO	
Capital	15.312.179
Resultado Acumulado	-49.779.969
Resultado del Ejercicio	282.820.249
TOTAL PATRIMONIO	248.352.459
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	259.598.934

ESTADO DE RESULTADO

EGRESOS	
Egresos de Actividades Ordinarias con cargo a Aporte Fiscal	323.427.024
Egresos de Actividades Ordinarias con cargo a Fondos Privados	26.142.527
Egresos Plebiscito 2022	16.990.384
Depreciación	155.382
TOTAL EGRESOS	366.715.317
RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	282.820.249

INGRESOS	
Ingreso Aporte Fiscal	588.938.139
Ingreso de Actividades Ordinarias	46.203.730
Ingresos Plebiscito 2022	14.393.697
TOTAL INGRESOS	649.535.566

